Hospital Mauricio Heyermann de Angol
Servicio de Salud Araucanía Norte
Ministerio de Salud

HOSPITAL mauricioheyermann
Mejorando para ti

ACREDITADO
CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

SERVICIO SALUD ARAUCANÍA NORTE
UNIDAD JURÍDICA
HOSP. ANGOL
IX REGIÓN

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES DE ANGOL
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DVO/LMJ/DGN/dgn

DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 3 CARGOS VACATES DE TÉCNICO PARAMÉDICO – UTI PEDIATRICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0578

ANGOL, 19 ABR 2024

VISTOS;

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto N° 69, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
7. Resolución Exenta RA N° 836/254/2024 del Servicio de Salud Araucanía Norte que designa al Director del Hospital de Angol

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1897 del 19 de diciembre del 2023, por la cual este establecimiento llamó a Proceso de Selección de Antecedentes, para proveer 03 cargos de Técnico Paramédico -UTI Pediátrica, grado 20° E.U.S., cuarto turno, a contrata, del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

2. Que, las bases que regularon el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión de los cargos antes señalado fueron publicadas en el portal web de empleos públicos..

3. Que, luego del análisis curricular, fueron citados a entrevista psico-laboral a 6 postulantes, de los cuales solo asistieron 5 de ellos

4. Que, luego de las entrevistas realizadas por el Comité Evaluador, se concluye que solo 2 postulantes son idóneos para el cargo, los cuales cumplen con los requisitos y puntajes establecidos en las bases para ser propuestas sus contrataciones, por lo que no se podrá proveer la totalidad de los cargos vacantes.

5. Que, conforme a lo anterior y de la aplicación del artículo 4 inciso final del decreto 69 de 2004 sobre concurso del Estatuto Administrativo, la que señala que *"El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se*

entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer".

RESUELVO:

1. Declárese **PARCIALMENTE DESIERTO** el llamado de antecedentes para proveer 03 cargos de Técnico Paramédico – UTI Pediátrica, grado 20° E.U.S., cuarto turno, a contrata, del hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.

2. **PUBLÍQUESE** la presente en la página web http://www.hospitalangol.cl/ y www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
DIRECTOR
HOSPITAL ANGOL

DANIEL VARGAS ORELLANA
DIRECTOR
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN
TORRES DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN
- Oficina de partes H.MHT
- Dirección H.MHY
- Subdirección Gestión del Cuidado H.MHT
- Servicio de Pabellón y Recuperación H. MHT
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las personas H.MHT
- Oficina de personal H.MHT
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE
HOSPITAL DR MAURICIO HEYERMANN TORRES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.
Departamento de Desarrollo Organizacional y Selección de Personas.
JMC / CNE / APAM / IBC / JTB / EAG / NAD / ibs
N° Interno 233 15.12.2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1897

ANGOL, 19 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ley 19.880, establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
2. Ley N° 10.336 que fija texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 de 2005. Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de auto gestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que en ella se indican.
6. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Ley 18.834 que contiene texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el DFL N°29 del ministerio de Hacienda de 2004.
8. Decreto 69 del año 2004 de Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
9. Ley 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública.
10. Resolución Exenta N° 1040 del 10 de Noviembre de 2022 que nombra establece orden de Subrogancia del Director del Hospital de Angol, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBA,** Bases de Llamado a Selección de antecedentes y **LLÁMESE** A proceso de Selección de antecedentes, para proveer el siguiente cargo modalidad a contrata en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol:

Nº de vacantes	Cargo a Proveer	Grado	Tipo Contrato	Establecimiento
03	Técnico Paramédico – UTI Pediátrica	20° E.U.S (1°Turno)	Contrata	Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.

2. **PUBLIQUESE** este proceso de selección en la página web www.hospitalangol.cl/concursos y portal www.empleospublicos.cl.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la contratación en la adjudicación del cargo a proveer será por un período de 3 meses a prueba, los que al término de éste y previo informe favorable del Director del Hospital, se prorrogará anualmente, según lo indica la normativa vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JORGE MONTES CORONADO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes H.MHT
- Dirección H. MHT
- Subdirección Gestión del Cuidado H.MHT
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las personas H.MHT
- Servicio de Pediatría / UTI Pediátrica H. MHT
- Oficina de personal H.MHT
- Departamento de Desarrollo Organizacional y Selección de Personas H.MHT
- Unidad de Reclutamiento y Selección H. MHT